

Revista Médica Herediana

ISSN: 1018-130X

famed.revista.medica@oficinas-upch.pe

Universidad Peruana Cayetano Heredia

Perú

Rey de Castro, Jorge

¿Las instituciones médicas regulatorias del Perú apuestan por el desarrollo de la
investigación científica?

Revista Médica Herediana, vol. 23, núm. 4, octubre-diciembre, 2012, pp. 269-270

Universidad Peruana Cayetano Heredia

San Martín de Porres, Perú

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=338038908014>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

¿Las instituciones médicas regulatorias del Perú apuestan por el desarrollo de la investigación científica?

Do regulatory medical institutions of Peru bet on the development of research?

Sr. Editor

Una serie de países han logrado un progreso económico y social destacable en el contexto de políticas nacionales de fomento del desarrollo humano y la innovación tecnológica. En el campo la salud, esto ha significado la inversión en investigación con prioridad en la salud pública. En el Perú se ha discutido y reconocido su importancia, así como se han establecido prioridades que orientan este quehacer. Sin embargo, los indicadores de producción científica de nivel mundial y sudamericano nos siguen posicionando como un país con muy modesto desarrollo. El Perú cuenta con más de 100 universidades y más de una decena de institutos públicos y privados, y durante el año 2008 se publicaron 536 artículos científicos. Estas cifras incluyen la producción de más de dos decenas de artículo de organismos extranjeros con sede en nuestro medio (1). En la tercera edición del Ranking Iberoamericano SIR 2012, elaborado por Elsevier tomando como información la base de datos Scopus, sólo dos de 55 universidades peruanas figuraban con más de 400 publicaciones por año, mencionando específicamente a la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)(2).

Dos publicaciones reveladoras en esta área merecen ser comentadas. Taype-Roldán y col. demostraron que en el periodo 2000-2009 egresaron de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Martín de Porres 2667 estudiantes, se aprobaron 54 tesis y apenas dos fueron publicadas (3). Arriola-Quiroz I. y col (4) informaron que de 482 estudiantes egresados de la Facultad de Medicina de la UPCH entre los años 2000-2003, sólo 5,8% de las tesis -requisito obligatorio para la titulación en esta institución- fueron publicadas en revistas con arbitraje por pares e indexadas en

Medline.

Por sí mismas, estas cifras plantean un gran reto a las universidades del país, que por cierto deberían implementar estrategias institucionales que promuevan la producción científica. La afirmación “una universidad que no investiga es una universidad muerta”, cobra particular relevancia en este contexto.

¿Las instituciones educativas universitarias podrán conducir al cambio cualitativo en un futuro cercano? Expresaré algunas dudas al respecto.

Desde el año 2006, el Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es la entidad responsable de evaluar a los postulantes que desean seguir estudios de segunda especialización en todo el país (5). De acuerdo a esta fuente, el 17 de junio del 2012 postularon 4604 médicos para ocupar las plazas hospitalarias en las distintas especialidades. Independientemente de la documentación básica requerida para estos casos, este Comité emplea como herramienta fundamental para discriminar capacidades y destrezas un examen de conocimientos cuya calificación asignada constituye el 94% del puntaje total. La reglamentación no asigna puntaje a los artículos científicos de investigación publicados por los postulantes en revistas médicas nacionales o extranjeras. En este sentido, no se estimula a los médicos jóvenes interesados en conseguir una plaza u obtener créditos en mérito a la publicación de sus artículos durante su pregrado.

En lo que respecta al Colegio Médico del Perú (CMP), el organismo que certifica periódicamente las competencias de los médicos en nuestro medio es el Comité del Sistema de Certificación y Recertificación del Médico Cirujano y Médicos Especialistas

(SISTCERE)(6). En su tabla de puntajes, se establece el requerimiento de 10 créditos obtenidos en los últimos cinco años de actividad profesional para renovar la certificación (7). De acuerdo con la calificación propuesta, un médico que asiste a un Curso de Medicina sin evaluación ni control de asistencia de uno o dos días de duración, obtiene 0,5 créditos mientras que una publicación en revista médica como coautor tiene la misma calificación. El puntaje máximo permitido por publicaciones es 2,5 créditos. Si tiene más de cinco publicaciones, no se le otorga puntaje adicional. Es decir, el esfuerzo que conlleva una publicación tiene tanto puntaje como inscribirse en cursos breves de dudoso nivel académico pero que son acreditados por el CMP. Tal reglamentación no promueve la investigación médica en nuestro medio y no reconoce el trabajo que involucra una publicación original. ¿Por qué un médico debería investigar si esta actividad es subestimada en el proceso de calificación? Con estas pautas la institución regulatoria promueve el facilismo y no asume sus responsabilidades como ente rector.

El desarrollo de la investigación médica en el país tiene más frentes que no se circunscriben al tema eminentemente económico, lo que además ha cambiado notoriamente a raíz de la descentralización y los recursos del canon, pero no se fomenta ni reconoce en su real dimensión al investigador y las dos instancias mencionadas con sus respectivas reglamentaciones así lo demuestran.

El país requiere contar con profesionales altamente calificados que sean partícipes de propuestas concretas empleando metodologías precisas y objetivas. Los discursos de salón basados en experiencias personales no solucionan los problemas; muy por el contrario, únicamente la evidencia sistematizada que fluye del proceso de investigación y del método científico permitirá identificarlos y pautar intervenciones. El mayor reto para las instituciones regulatorias y educativas hoy es el fomento de la producción científica. Una calificación justa y el reconocimiento y a médicos jóvenes que investigan permitirán el surgimiento de una capa de profesionales que con su trabajo cotidiano marcarán la diferencia en el campo de la salud en nuestro país y contribuirán a elevar su producción científica.

Jorge Rey de Castro

Médico Neumólogo, Trastornos Respiratorios del Sueño.

Profesor Principal de Medicina, Universidad Peruana Cayetano Heredia.
jorgerey@rcp.net.pe

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Peña V, Rivera P, Shulz P, Tapia J. La producción científica en San Marcos. Hechos, cifras y estándares internacionales (2002-2010) Primera Edición; Lima Vicerrectorado Académico Universidad Nacional Mayor de San Marcos y CONCYTEC. 2011. p: 534-542.
2. Scimago Institutions Ranking. Ranking Iberoamericano SIR 2012. URL disponible en: http://www.scimagojr.com/pdf/ranking_iberoamericano_2012.pdf (Fecha de acceso: 7 de Octubre del 2012).
3. Taype-Rondán A, Carballo-Castro C, Arrunátegui-Salas G, Chambi-Torres J. Limitada publicación de tesis de pregrado en una facultad de medicina de Lima, Perú. 2000-2009. An Fac Med. 2012; 73(2):153-7.
4. Arriola-Quiroz I, Curioso WH, Cruz-Encarnación M, Gayoso O. Characteristics and publication patterns of theses from Peruvian medical school. Health Information and Libraries Journal. 2010; 27: 148-154.
5. Comité Nacional de Residentado Médico (CONARE). Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico. Resolución Suprema N 002-2006-SA. Lima 01 de marzo del 2006. url disponible <http://www.conareme.org.pe/Documentos/resolucion.pdf> (fecha de acceso 10 octubre 2012).
6. Colegio Médico del Perú Sistema de Certificación y Recertificación del Médico Cirujano y Médicos Especialistas. Cursos acreditados por el CMP el año 2012. Lima; URL disponible en: <http://www.cmp.org.pe/sistcere/cursos2012.pdf> (Fecha de acceso: 10 de noviembre del 2012).
7. Colegio Médico del Perú Primera Edición Sistema de Certificación y Recertificación del Médico Cirujano y Médicos Especialistas. Requisitos para la recertificación. Lima: CMP 22 URL disponible en: http://www.cmp.org.pe/sistcere/tabla_calificaciones.pdf (Fecha de acceso: 8 de octubre del 2012).

Recibido: 11/11/12